

El Comercio.

N.º 3649.

JUEVES 9 DE SETIEMBRE DE 1852.

5 ctos.

CADIZ 9 DE SETIEMBRE

CUADRO GENERAL DEL COMERCIO DE ESPAÑA.

El libro que acaba de dar á luz la direccion general de aduanas y de que tienen ya noticia nuestros lectores por el resumen del movimiento mercantil de España en los años de 1849 y 1850, que hemos publicado en *El Comercio*, ofrece en todas sus páginas una nueva demostracion de los errores de nuestra legislacion económica, y de la necesidad, cada dia mas urgente, de reformarla en sentido liberal. No vamos á hacer un analisis minucioso del importante trabajo de la direccion, pero creemos que no será tiempo perdido el que ocupemos en examinar, siquiera sea brevemente, los principales datos que aquel contiene, para deducir de ellos consecuencias que justifiquen la bondad de nuestras opiniones.

A 1,065 millones de reales ascendió en el año de 1849 el movimiento total del comercio de España, no comprendiendo el de los depósitos ni tampoco el de las islas Canarias. En 1850 se elevó aquella suma á 1,160 millones, de manera que hubo de uno á otro año el aumento de 95 millones. De este aumento corresponden 85 millones próximamente á la importacion y 10 millones á la exportacion, siendo de notar en cuanto á la importacion que la de Europa y Africa mejoró en unos 97 millones y la de Asia en 5 millones, habiendo tenido la de América una baja de mas de 17 millones.

De todo esto se deduce claramente que exceptuando las importaciones de Europa, el movimiento mercantil de 1850 fué casi igual al de 1849. En general el comercio se mantuvo, pues, estacionario y la única influencia favorable que sobre él ejercieron los nuevos aranceles, fué la de hacer pasar por las aduanas una parte de las manufacturas que por estar prohibidas no entraban antes sino de contrabando. Esta circunstancia explica tambien por

qué en las importaciones de Europa el aumento fué tan considerable en 1850, y por qué en el resto de nuestro tráfico mercantil ó no hubo mejora ninguna ó fué una mejora insignificante.

Y no hay que estrañar esa especie de inaccion en que desgraciadamente vemos al comercio de nuestro país, apesar de las tendencias de progreso que de algunos años á esta parte se notan en todos los ramos de la riqueza pública. Es punto menos que imposible que el comercio prospere mientras no se suavice algun tanto el rigor de las leyes fiscales, y no hay mas que pasar la vista por los datos que estamos examinando para convencerse de que por regla general, y salvos algunos casos particulares, entre ellos el de las manufacturas de algodón, el rigor existe con los aranceles actuales lo mismo que con los aranceles antiguos. Vamos á probarlo.

Sobre 229 millones, valor de las importaciones de Europa y Africa, en 1849 se cobraron por derechos en las aduanas 67.728,137 rs. que equivalen á un 30 p^o poco mas ó menos de aquella suma. En el siguiente año las importaciones subieron á 305 millones y los derechos á 96.095,500 rs. ó sea un 32 p^o, de suerte que hubo un recargo de 2 p^o sobre la masa general de los frutos y efectos que vinieron del extranjero.

En el comercio de América, gran parte del cual lo hacemos con la isla de Cuba que es una provincia española, cuyas producciones, en rigor, deberian admitirse con un solo derecho de balanza, la importacion de 1849 figura por cantidad de 261 millones y los derechos pagados sobre esta suma por 41.785,196 rs., mientras que en 1850 sobre una importacion de 349 millones percibieron las aduanas 49.143,384 rs. Resulta, pues, que en el primer año el importe de los derechos equivalia á 16 p^o y que en el segundo se elevó ya á 20 p^o.

Por último las importaciones en el comercio de Asia, ascendieron en 1849 á 200 millones

y los derechos á 527,686 rs. que salen á 10 p^o. En 1850 sobieron aquellos á 10 1/2 millones y estos á 1.297,257 rs. ó 12 p^o, habiendo, por tanto, de uno á otro año el aumento de 2 p^o sobre las sumas importadas.

¿Cómo se quiere que el comercio tenga un grande impulso si cada dia van aumentándose las gávelas que sobre él pesan? ¿No es natural que suceda lo que estamos viendo? ¿No es una consecuencia lógica del recargo de los derechos la inaccion en que están las operaciones mercantiles? Si algo mejoramos no es sino apesar del errado sistema que se sigue: mejoramos porque el estado del país así lo exige, porque tenemos paz, porque el espíritu de la época no nos permite estar enteramente estacionados; pero nuestras leyes económicas—forzoso es confesarlo—nada ó muy poco hacen para favorecer ese movimiento de progreso que por todas partes nos rodea.

Todo nuestro comercio en el mundo está valorizado, segun hemos dicho, en 1160 millones que fué la cantidad á que se elevaron las importaciones y esportaciones reunidas en el año de 1850. Ese comercio lo hicimos el mismo año en esta forma.

Con 20 países de Europa y Africa	707,936,973
Con 15 „ de América.....	437,098,633
Con 2 „ de Asia.....	14,548,918
Con 37 „ de todo el Globo	
reales vellon...	1.159,584,524

Para comprender hasta qué punto es exigua la entidad de este tráfico en una nacion como la nuestra, rica por la feracidad de su suelo, y que cuenta con estensas costas, con puertos excelentes, con un clima inmejorable y con una poblacion que indudablemente va en aumento, conviene saber que en los 707 millones del comercio con Europa y Africa figuran la Francia y la Inglaterra, comprendiendo en la primera á la Argelia, y en la segunda á Gibraltar, por la cantidad de 628 millones; que de los 427

den á nuestras provincias de Cuba y Puerto-Rico 209, y que los 14 millones de Asia pertenecen casi en su totalidad á las islas Filipinas.

Si prescindimos, pues, de nuestras relaciones mercantiles con Inglaterra y Francia y con las provincias ultramarinas, ¿qué queda, pues, para el comercio de España con el resto del mundo? —¿Algunos 350 millones?—He aquí todo el valor de nuestras transacciones con tantos países importantísimos del antiguo y del nuevo mundo, con esa América que fue un día española, con esas vastas regiones de la Australia, con esa multitud de puertos, hoy importantes, donde apenas, de vez en cuando, se ve aparecer la bandera española. Semejante situación no es, por cierto satisfactoria.

Y ¿qué diremos de nuestras exportaciones, reducidas en su totalidad según la balanza de 1850, á 488 millones? Exceptuando los vinos que figuran en esta suma por 129 millones de los cuales corresponden 103 á los de Jerez y el Puerto, exceptuando también las lanas que ascienden á 45 millones, los plomos á 43, las harinas á 32, las pasas á 24 y algunos otros artículos, todo lo demás es relativamente pobre y mezquino. Baste decir que España, que pudiera ser el granero de Europa, exportó en dicho año por valor de 2.108.403 rs. en trigo!

Hasta ahora no hemos hecho más que examinar en globo el libro de la dirección de lanas. Si el interés de otros asuntos no nos lo impide entraremos otro día en los detalles.

He aquí la real orden sobre ferro-carriles de que hablamos en nuestro número de ayer.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

Obras públicas.—Circular.

El Exmo. señor ministro de Fomento, con fecha 26 de Agosto último, me dice lo que sigue;

Oportunamente he dado conocimiento á S. M. de las comunicaciones dirigidas por las diputaciones provinciales á este ministerio, en contestación á sus circulares de 8 y 19 de Mayo último, relativas á la cooperación que el gobierno necesitaba recibir de las provincias para realizar la construcción de las principales líneas de ferro-carriles que S. M. ansia decretar en beneficio del reino, y el gobierno anhela poder aconsejar con la seguridad de que para ello, al paso que se consigan tan grandes ventajas en fomento de la producción, no se resienta, sino que se fortalezca el crédito del Estado, poderoso y aun único recurso sobre el cual podemos contar para dar dichosa cima á tan elevados pensamientos de la Reina nuestra Señora. Enterada S. M., ha visto con maternal agrado la

pronta, leal y esforzada cooperación ofrecida por todas las provincias hasta ahora consultadas. Pero no basta eso: no basta un deseo tan ardiente y sinceramente expresado, noble en su origen, acertado en su fin. Es necesario además que sea seguro, prudente y posible en sus medios. En estos estará la garantía del éxito: y en el éxito de las grandes operaciones que deseamos emprender y realizar, se libra, al par que el desarrollo de los intereses materiales del país, el crédito del Estado, la suerte del presupuesto y el porvenir de la administración. No basta una oferta general vagamente expresada. Esta oferta está destinada á ser una de las garantías de las obligaciones que se emitan en el pago de las obras, y las obligaciones del crédito, cuando el crédito comienza á nacer en las naciones, no admiten vaguedad é incertidumbres que puedan rebajar en la estimación pública, el valor que han menester alcanzar. Estos obvios principios de buena gobernación espuestos á S. M. por su gobierno, al tener el honor de darle conocimiento del estado de tan vital cuestión, han producido en el real ánimo la convicción de su conveniencia, y de aquí la acertada resolución de S. M., de que procediéndose con sugestión á ellos se lleven á cabo las disposiciones siguientes:

1.ª Las diputaciones provinciales que han ofrecido su cooperación al gobierno para la construcción de las líneas de ferro-carriles en que se hallan más ó menos interesadas, se reunirán inmediatamente y deliberando acerca de los arbitrios ó medios que adopten para cubrir la oferta de cooperación que han hecho al gobierno, elevarán á este su propuesta, á fin de que examinada pueda recaer en ella la real aprobación.

2.ª Los pueblos que hayan ofrecido cooperar con el producto de la venta de alguna ó algunas de sus fincas de propios, las designaran, formarán el expediente de venta con arreglo á instrucciones vigentes y por conducto del gobernador respectivo lo elevarán al gobierno á fin de obtener la competente autorización.

3.ª Los ayuntamientos, diputaciones provinciales y gobernadores civiles, cada cual en su esfera, se harán merecedores del real agrado en proporción al celo y actividad que despleguen en este importante asunto.

4.ª Por los expedientes á que se refieren las disposiciones anteriores, el gobierno formará juicio de la suma de recursos y cooperaciones que se formalicen para cada línea, y con presencia de ellos determinará así el principio de las obras, como el período de su duración.

S. M. en su ilustrada prevision se anticipa al caso posible de que comenzadas las obras en una línea cualquiera, sucediera que la cooperación provincial ó municipal no fueran suficientes; y como en tal caso ó habrían de pararse las obras ó verse el gobierno en la necesidad de aceptar un pago con que no contaba y al cual no alcanzarían sus recursos, obligado á precaver tan graves conflictos, recomienda á V. S. de orden de S. M., lo delicado y grave del interés que

envuelven estas reales disposiciones y la conveniencia de que reciban el más puntual, activo y esmerado cumplimiento en esa provincia, como una de las interesadas. Del recibo se servirá V. S. darme aviso.»

En su consecuencia, he dispuesto que la excelentísima diputación de esta provincia se reúna para el día 20 del presente mes, y que los ayuntamientos de la misma procedan inmediatamente y sin levantar mano á cumplir lo que se ordena en la disposición 2.ª de la preinserta real orden; esperando que con el mayor celo y actividad evacuarán este interesante servicio tan recomendado por el gobierno. Cadiz 7 de Setiembre de 1852.—Manuel José Derqui.

Como una consecuencia de la concesión del ferro-carril de Cádiz á Sevilla, publica la Gaceta del correo de ayer el siguiente real decreto.

«En vista de lo que me ha espuesto el ministro de la Gobernación, y de conformidad con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza la venta en pública subasta de los bienes de propios de los pueblos de la provincia de Cádiz que lo soliciten, á escepcion de los que sean de aprovechamiento común.

Art. 2.º Para la enagenación de dichos bienes instruirán los ayuntamientos los oportunos expedientes, con sujeción á lo prevenido en las Reales órdenes de 24 de Agosto de 1834, 3 de Marzo de 1835, 30 de Julio de 1848, y mi real decreto de 30 de Setiembre de 1849.

Art. 3.º El producto de dichas ventas se invertirá forzosa y exclusivamente en la adquisición de obligaciones del ferro-carril de Sevilla á Cádiz, que se ha de construir con arreglo á lo dispuesto en mi real decreto de esta fecha, expedido por el ministerio de Fomento.

Art. 4.º Los ayuntamientos comprenderán entre los ingresos de sus respectivos presupuestos las cantidades que produzca la enagenación de las fincas, y en los gastos un crédito igual para la adquisición de las citadas obligaciones.

Art. 5.º Hasta que llegue el momento de su aplicación, las cantidades procedentes de las ventas de propios se depositarán en el banco Español de San Fernando, ó en el de la referida provincia.

Dado en San Ildefonso á 28 de Agosto de 1852.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernación—Melchor Ordóñez.»

Los periódicos de Madrid confirman la noticia que hemos dado hace algunos días sobre haber salido felizmente de su barada el vapor de guerra Vulcano.

En carta de Santúcar del día 7 nos dicen lo siguiente:

«Anoche entraron el cardenal y los obispos y hoy á la una han salido para Chipiona con los príncipes, el clero de esta y muchas personas notables. La marcha de gente es tal que no habiendo ya carruages ni caballerías van familias principales en carretas. Es una famosa peregrinacion. Anoche se dió una serenata al señor Arbolí.»

Personas que fueron ayer á Chipiona en los vapores nos han hablado de la gran concurrencia en aquel pueblo y de la brillantez del acto religioso de la inauguracion del Santuario, pero nada queremos decir hasta recibir noticias mas detalladas.

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID.

Ademas del real decreto que insertamos en otro lugar, trae la *Gaceta* del Domingo otro por el cual se nombra gobernador de la provincia de Málaga á don Miguel Tenorio, electo de la de Cádiz; de la de Cádiz á don Agustín Alvarez Sotomayor, nombrado para la de Málaga, de la de Alava á don José María Bremon, que lo está para la de Almería; de la de León á don Luis Antonio Meoro, electo para la de Alava; de la de Almería á don José del Pina, gobernador actual de Albacete; y de la de Albacete á don Agustín Gomez Iguanzo, que lo es de la de León.

Por otro real decreto se convoca por el término de quince dias á la diputacion provincial de Zaragoza á fin de que se ocupe en los trabajos relativos á la construccion de la carretera de aquella capital á la de Valencia y en otros asuntos que no se espresan.

Viene tambien en el periódico oficial una real orden muy severa del ministerio de Fomento por la cual se digna S. M. resolver: Primero: Que se declare que don José Campo, concesionario de la linea de ferro-carril desde Játiva á Almansa, ha incurrido en su real desagrado con la suposicion de su real voluntad y con los hechos altamente violentos de las inauguraciones de las obras que ha realizado en los pueblos de Bellús y Onteniente en los dias 26 y 28 del último Agosto. Segundo: Que el gobierno inquiera si esos actos se han verificado con conocimiento del gobernador de la provincia y jefe de ingenieros de caminos del distrito, y se le dé cuenta de sus indagaciones para su resolucion posterior. Tercero: se declaran nulos y de ningun valor ni efecto los actos de inauguracion antes mencionados, y se prohíbe rigurosamente á don José Campo la continuacion de los trabajos en aquellos ni en otros puntos hasta tanto que se cumplan las disposiciones del real decreto de 26 de Agosto último.

S. M. la Reina Madre llegó á San Ildefonso en la mañana del día 4 á las seis en punto, con su esposo. «Nada de particular (dice el correspondiente de la *Epoca*) se susurra ni dentro ni fuera de palacio de esta llegada: tout reste tranquille.» La augusta viagera vió inmediatamente á nuestra Reina, á cuyo lado permanecería dos dias: El Domingo á las doce de la noche saldría para Tarazona sin entrar en Madrid, ó al menos sin detenerse, y pasadas las fiestas de la virgen irá á Valencia, marchando á Francia el duque de Riansares. La *Epoca* habia puesto en duda estas últimas noticias, pero parecen ciertas.

Dos comisiones de Málaga y Alicante sobre ferro-carriles habia en San Ildefonso. La primera, segun la *Epoca*, habia obtenido ya su concesion formal, y muy animada y satisfecha salia el día 5 para su pais. La otra aun no habia concluido. Asegurábase en el Sitio que al señor Salamanca se le habia llamado por el telégrafo, y que este llamamiento no era est año á la cuestion del ferro-carril de Aranjuez.

La correspondencia de la *Epoca* que dá es las noticias añade. «No creo esté tan inmediato como dice el *Diario Español* el término de la jornada del ministro de Fomento, aun cuando aqui se ha repetido estos dias la especie de que otro de los actuales miembros del

gabinete se encargaba de la cartera, reemplazándole á su vez en la que desempeña una persona muy conocida en Madrid. La cuestion vendrá cuando haya que decidir la direccion del ferro-carril del Norte desde Madrid á Valladolid.»

El Lunes debian celebrar su primera reunion los comisionados de las provincias vascongadas para tratar del arreglo de sus fueros. La *España* en esta cuestion se declara por el *statu quo*. «Defendemos (dice) los fueros vascongados en toda su latitud é integridad tales cuales los han gozado las provincias desde que pactaron, con aquella condicion, su union á la Corona de Castilla.»

El *Diario Español*, el *Clamor* y la *Nacion* son los únicos periódicos que se hacen cargo de la concesion al señor Sanchez de Mendoza de la linea de Sevilla á Cádiz. Nuestros colegas desaprueban este acto del gobierno y creen que el privilegio de tanteo que se otorga al concesionario hace imposible la verdadera licitacion.

No hay ninguna otra noticia de interés:

El ferro-carril de Aranjuez ha dado en Agosto un movimiento de 25,010 viajeros y de 550,768 arrobas de mercaderías. El 4 de este mes se hizo un reconocimiento de la primera seccion de la linea de Almansa por el señor Salamanca y los ingenieros; quedaron determinadas las estaciones de Vilasequilla, Huerta y Tumbleque. Se cree que la inauguracion de los cincuenta y un kilómetros que hay de Aranjuez á la carretera de Andalucía, tardará muy pocos meses.

De Mahon escriben al *Heraldo* con fecha 29 de Agosto.

«La corbeta de guerra *Colon* entró el 20 en nuestro puerto procedente de Tunes. Ha hecho cuarentena.»

El 26 ha venido el vapor *Piles* procedente de Barcelona, conduciendo el segundo batallon del regimiento de la Union. El primero se aguarda mañana y tambien mas tropas y artilleria montada.

En el castillo de la Mola siguen trabajando unos mil hombres y se esperan 300 presidiarios para acelerar mas las obras.

Se habla tambien de la pronta venida de escuadras extranjeras.

Todo anuncia que se temen graves sucesos.

CORREO ESTRANJERO

Dicen algunos periódicos que la expedicion de Flores al Ecuador se ha deshecho sublevándose los chilenos que formaban parte de ella. Bueno será poner la noticia en cuarentena.

Las últimas cartas de Lima anuncian que el gobierno peruano está resuelto á sostener sus indisputables derechos á las islas de Lobos, de donde se extrae el guano. Al efecto ha dispuesto aumentar el número de las tropas que las guarnecen.

Las noticias de Europa no ofrecen ningun interes. Parece que ha sido descubierta en Sicilia una conspiracion cuyo centro estaba en Castrogiovani. Los conspiradores se habian puesto en relacion con el almirante Rugiero Sellimo, gefe que fué del gobierno revolucionario, y que actualmente se encuentra refugiado en Malta.

Londres 30: Consolidados 100, 100 1/8; 3 por 100 español 49 3/8; diferido 22 3/4 5/8.

Noticias marítimas.

DE LA LISTA DEL LLOYD DEL 30 DE AGOSTO.
Buques llegados á puertos extranjeros procedentes de Cádiz.

Leith	25 Agosto.	Robert Brune, Wilson.
Malta	18	William, Williams.
Gloucester	11	Hollander, Pousland.
S. Juan N. Id	7	Tres Hermanos, Bueto
	9	Eter, Periz.

El 13 de Julio llegó á Santa Elena la *Magnolia*, á brojas, de Manila, y el 14 salió para Cádiz.

CRONICA LOCAL.

Anoche se ha estrenado en el teatro Prin-

cipal la compañía de la señora Montenegro con la linda zarzuela *Jugar con fuego* que ha sido muy bien recibida y muy aplaudida por el público. La señora Montenegro canta su parte con gran maestria y con un gusto exquisito. El Sr. Lej ejecuta su papel perfectamente. Los señores Bernaldi y Echarte no deslucen tampoco los suyos respectivos. Los coros están bien en sayados. Las piezas que mas han agradado, como que se han hecho repetir, son el duo de tiple y tenor del primer acto, el de tiple y bajo del segundo que es bellísimo, el hermoso final del mismo acto y la romanza del tercero en la que la señora Montenegro nada deja que desear á los mas exigentes. A la conclusion de los dos últimos actos la compañía fué llamada á la escena y se renovaron los aplausos. El teatro estaba completamente lleno.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de día: el segundo comandante don Juan Parada, capitán del regimiento infanteria de Almansa.—Parada, rondas, primer cuarto, hospital, y provisiones y contrarondas: dicho cuerpo.—Segundo cuarto: Astorga.

De orden del Excmo. señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CÁDIZ.

Mercado de carnes el día 8 de Setiembre.

3 Carneros	á 26 ctas. lib., con 58 lb.	
5 Bueyes.. de 26 1/2 a 29 1/2	} con 4,530 1/2 lib.	
0 Toro.....		a 00
0 Novillos.. de		a 00
19 Vacas... de 26		a 30
0 Utreros.. de		a 00
0 Ertales... de		a 00
4 Anojos.. de 27		a 29
4 Ternera.. de 28		a 30
Suma total de libras.		4,608 1/2.

Arjona.

Empedrado público y limpia de madronas para mañana.

Sitios en que se verifican las faenas.	Núm. de hombres.	Jornales que devengan.
Calle del Calvario	11	2 a 6, 1 a 7, 4 a 6, y 4 a 5.
Ambulantes por la ciudad	4	1 a 2, 2 a 6 y 1 a 5.
En la Casita del empedrado un picapedrero	0	0 a 0.
Madronas.		
Calle de Juan de Andus	20	5 a 9 y 15 a 8.
Para las canchales abrir y tapar las calas de las faenas.	4	2 a 6 y 3 a 5.

Cádiz 6 de Setiembre de 1852.—Arjona.

Fabrica nacional y factoria de tabacos de Cádiz.

En la fabrica de tabacos de esta ciudad se vende leña muy á propósito para calentar el agua de las coladas, procedentes de arros de las barricas ya cortadas y dispuestas en hazes de dos arrobas al precio de dos reales uno ó sea cuatro el quintal. Cádiz 6 de Setiembre de 1852.—2

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DÍA.—San Gorgonio, martir y Santa Maria de la Cabeza.

JUBILEO.—Está en la iglesia del Carmen.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas	Termómetro de Reaumur á la sombra	Barómetro de medida inglesa.	Vientos	Atmósfera.
Al salir el sol.	15 1/2 a. 0	30 04.	S	Nubes.
Al medio día.	21 1/2 a. 0	30 04.	SO	Nubes.
Al pon. el sol.	17 a. 0	30 04.	SO	Celages.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)
Sale el sol á las 5 y 37 minutos de la mañana.
Se pone á las 6 y 17 minutos de la tarde.
Sale la Luna á las 12 y 29 minutos de la noche.
Se pone á las 3 y 28 minutos de la tarde.
Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 11 y 57 minutos.

MAREAS DE HOY. (T. M.)
Primera baja á las 3 y 32 minutos de la madrugada.
Primera alta á las 10 y 14 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 4 y 35 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 54 minutos de la noche.

PARTE MERCANTIL.

SEVILLA 3.—Venta de trigo y aceite.

Fanegas.	Precios Fanegas.	Precios
22	a 30	168
44	a 35	164
50	a 35	182
44	a 36	80
68	a 37	30
100	a 38	85

Venta de hoy. 1012
 Existencia para mañana. 867
Venta fuera de la Alhondiga.
 En los puntos para embarque de 86 á 89 1/2.
 En almacen. de 83 á 89 1/2.
 Aceite de la Calzada de 46 1/4 á 46 1/2.

CAPITANIA DEL PUERTO.
 BUQUES ENTRADOS AYER.

De Sevilla en 6 dias, fragata española Victoria, don Patricio Mejon, en lastre, a don Ignacio Fernandez de Castro.

Del Havre de Gracia en 16, polacra-goleta española Celestina, don Francisco Vaello; con mercancías, a don Manuel A. Lloret.

De Málaga en 16 horas, vapor de guerra id. de 2 cañones Alerta, su comandante el teniente de navio don Pedro de Anbarédes.

De Santiago de Cuba y Vigo en 5 dias, bergantin id. Iris, don José Collazo, con azúcar y otros efectos, a don Vicente Febres.

De Plymouth en 12, pailebot inglés de recreo Emerald, c. J. Campbell.

De Bayona en 7, bergantin goleta español Joven Juanito, don José M. Rodriguez Soto, con tablas, &c., a don Fernando Ceijo.

SALIDOS.

Para Tenerife, bergantin goleta español Joven Temerario, don Ricardo Cardeluz.

Para Alicante, goleta id. Dolores, don Antonio Aveño, en lastre.

Para Bilbao, goleta id. Belen y Luisa, don Manuel Iribarry, con grasa y sal.

Buques á la carga.

PARA VERACRUZ.

Saldrá á la mayor brevedad la fragata paquete española LEONTINA; tiene una gran parte de su carga lista y admite el resto á flete y pasajeros, á quienes su capitán y dueño don Gabriel Perez ofrece el esmerado trato que tan acreditado tiene en sus anteriores viajes. La despacha en la calle Nueva, frente al café de la Lonja.

D. Manuel A. Lloret.

PARA LA HABANA.

La fragata española VICTORIA (antes Maria de la Paz) su capitán don Patricio Mejon, saldrá dentro de breves dias, por tener positivamente contratadas dos terceras partes de su carga; admite el resto y pasajeros, á los que ofrece el buen trato que tiene acreditado. — Consignatario, calle Nueva, núm. 47, primer piso.

D. Miguel A. Garcia.

PARA LA HABANA con escala en Puerto-Rico.

La fragata española ASIA, dará la vela á la mayor brevedad. Admite solo pasajeros para ambos puntos, á los que proporciona este buque las mayores comodidades en sus excelentes camaros, con camarotes cerrados, una de las cuales es á propósito para que cualquier familia la ocupe exclusivamente, y el inmejorable trato tan acreditado por su capitán don Manuel Corvera en sus anteriores viajes. Consignatario, calle Nueva, núm. 47, primer piso.

D. Miguel A. Garcia.

PARA VALPARAISO,

y demás puntos del Pacifico hasta Guatemala.

Se habilitará el PAQUETE HABANERO núm. 3, si reúne el completo de su carga, pues ya cuenta con mas de la mitad por cuenta de expedición. Los que quieran aprovechar esta ocasion pueden dirigir sus notas con la posible brevedad. Calle del Baluarte, núm. 121.

Sres. Arrigunaga é hijos.

PARA VIGO Y LA CORUÑA.

La polacra goleta española MARIQUITA, dará la vela sin falta en toda la presente semana por traer á su bordo la mayor parte de su cargamento; admite el resto y pasajeros, los que serán bien tratados por el capitán don Vicente Zaragoza. Consignatario, en la calle Nueva, frente al café de la Lonja.

D. Manuel A. Lloret

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

El 23 del corriente á las 7 de la mañana recogerá la correspondencia el correo marítimo núm. 2 CORZO Admite carga y pasajeros. — Lo despacha, calle del Aire, núm. 74 1/2, esquina á la Alameda.

don Luis Crosa.

PARA SANTO TOMAS DE GUATEMALA.

El acreditado bergantin español CURRUTACO, su capitán don Manuel Soter, se espera en este puerto dentro de pocos dias y emprenderá su viaje del 15 al 20 del corriente; admitirá alguna carga y los pasajeros que se le presenten, para los que tiene buena comodidad. Despáchase en la plaza de San Agustín, núm. 69, por

D. José San-Roman.

PARA MANILA.

Saldrá del 15 al 20 del actual la fragata española HISPANO FILIPINA, su capitán don Rafael Fernandez de Castro; admite carga á flete y pasajeros y se despacha, calle de Alameda, núm. 5, por

D. Ignacio Fernandez de Castro.

PARA SANTANDER.

Saldrá del 15 al 20 del corriente la fragata española PRECIOSA, que acaba de llegar de Manila. Admite carga y pa-

sajeros, y la despacha, plaza de Mina, núm. 71,
 D. José Matia.

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.
 Se apresta para salir en breves dias la hermosa fragata española paquete ESTREMOSA DOLORES, al mando del alferiz de fragata graduado don Ramon Garcia Grindus. Admite pasajeros con trato muy esmerado. Consignatarios,
 (D) Abarzuza hermanos.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cadiz. Salidas del Puerto.

JUEVES 9			
9	de la mañana.	8	de la mañana.
12	de idem.	11	de idem.
5 1/2	de la tarde.	4	de la tarde.
VIERNES 10.			
9	de la mañana.	8	de la mañana.
11	de idem.	10	de idem.
4	de la tarde.	12	de idem.
SABADO 11.			
9	de la mañana.	8	de la mañana.
11	de idem.	10	de idem.
4 1/2	de la tarde.	12 1/2	de la tarde.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cadiz. De Puerto-Real.

DIA 9.			
9	de la mañana. S. F.	7 3/4	de la mañana. D.
2	de la tarde. D.	11	de idem. D.
		2 3/4	de la tarde. S. F.
DIA 10.			
9	de la mañana. S. F.	7 3/4	de la mañana. D.
		2 1/2	de la tarde. S. F.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cadiz. De S. Fernando.

DIA 9.			
9	de la mañana. D.	7	de la mañana. P. R.
2	de la tarde. P. R.	10	de idem. P. R.
5	de idem. D.	3 3/4	de la tarde. D.
DIA 10.			
9	de la mañana. D.	7	de la mañana. P. R.
5	de la tarde. D.	3 1/4	de la tarde. D.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El ADRIANO saldrá el Jueves 9 á las 7 de la mañana. De Sevilla el dia 12 á las 8 de id.

El SAN TELMO saldrá el Viernes 10 á las 8 de la mañana. — De Sevilla el dia 9 á las 8 de idem.

El RAPIDO saldrá el Sábado 11 á las 9 de la mañana. — De Sevilla el dia 10 á las 8 de idem. El despacho de billetes estara abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva.

El TEOGOSIO saldrá el Domingo 12 á las 10 de la mañana. — De Sevilla el dia 11 á las 8 de idem.

El paquete de vapor español NUEVO MERCURIO, acaba de construir en el puerto de Mahon, su capitán don Nicolas Vallspinosa, llegado á la bahia de Cádiz el 7 del corriente, saldrá el 12 á las siete de la mañana, admitiendo carga y pasajeros para Algeciras, Málaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella. — Lo despacha don José San-Roman, plaza de San Agustín.

ANUNCIOS.

EDICTOS.

Por sexta vez y quince dias se amplia el término de la subasta de primer juicio para el arrendamiento por seis años de nueve hazuela de tierra de labor de la dehesa de Juan Correal que aun no han sido licitadas, bajo el tipo de 2,272 rs. 4 ms., cuyo por menor aparece en edicto de 6 de Agosto último. Los estrados deberán celebrarse el 19 del actual á las doce del dia en las salas consistoriales. Chiclana 5 de Setiembre de 1852. — Martin Perinán. — José Alonso, secretario.

BLONDAS. — En el despacho

de géneros del reino y extranjeros, denominado «La Catalana», calle de San Agustín, núm. 10, casa nueva, se ha recibido un magnífico y abundante surtido de velos mangilias, ambos y ternos de blonda de punto redondo y cuadrado, de nuevos gustos y novedades, procedentes de las mas acreditadas fabricas de Barcelona, Mataró, Canel y Villanueva, los que se darán á precios tan módicos como en los puntos de su fabricacion, teniendo los precios de venta puestos sobre cada prenda, no haciéndose alteracion alguna, como en los demas géneros que existen en el establecimiento.

En el mismo se encontrarán, además de los ya

anunciados anteriormente, pañuelos de espuma legítimos de China, de 3/4, a 105 rs.

Itasos dobles de cerca de una vara de ancho, de colores, á 15 rs. vara.

Abanicos tejidos de China á 6 rs.

Pañuelos de suaré de todos colores, á 9 y 12 1/2 rs.

A los acreedores suscritores

que fueron á la concursada empresa de quintas que se tituló UNION GADITANA.

En Agosto del año próximo pasado de 1851 se remitió por el concesionario á sus apoderados en los pueblos de la provincia los fondos suficientes para que procediesen al pago del 10 por 100 sobre créditos reconocidos en la dependencia, segun el acuerdo de la junta general que tuvo efecto el dia 1.º de Julio de dicho año, en la que terminó el citado concurso de acreedores.

A esta determinacion se le dió la mayor publicidad, tanto por los periódicos de esta plaza, cuanto por las circulares que se fijaron en los sitios públicos de los pueblos, convocando á todos los acreedores para que desde el dia 1.º de Setiembre se personasen á sus respectivos comisionados á percibir el 10 por 100 sobre sus créditos, y cancelarlos firmando los recibos cartas de pago finiquitos de aquellos, que al efecto se repartieron.

Habiéndosele esperado un año para que perribiesen en sus respectivos pueblos la cantidad que les correspondian, evitandoles el tener que recurrir á esta ciudad, aunque sin estar obligado á hacer el pago de este modo, y siendo ya indudablemente terminada este negociado y hacer los asientos respectivos á dichos pagos, se previene por el presente: que desde la fecha de su publicacion cerraran los comisionados la lista respectiva á ellos, remitiéndola á esta ciudad, acompañando los recibos firmados de los que hubiesen cobrado, así como los no pagados aun, si alguno hubiese en este caso, pues unos y otros servirán de comprobantes para su respectiva cuota, y deberán obrar en esta oficina central, á los efectos consiguientes; debiendo advertir que el que en su respectivo pueblo no hubiese cobrado hasta hoy, lo efectuará en adelante, y solo dentro de los cuatro meses que faltan hasta 31 de Diciembre, en esta ciudad, pues que pasado dicha dia, se entenderán que renunciad su derecho y quedarán sin opcion á reclamar en adelante.

En estas determinaciones no están comprendidos los acreedores de Puerto Serrano, Algodonales, Zahara y El Gastor, porque en dichos pueblos no ha podido hacerse aun el pago, á causa de no haber comisionados en ellos, lo que tendrá efecto á la primera proporcion, por lo que no debe perjudicarles el presente.

Tampoco están comprendidos en el los sustitutos, pues estos cobrarán en esta ciudad siempre y cuando se presenten, segun la referida circular.

Cádiz 30 de Agosto de 1852. — P. P. del cesionario, José M. de Rivas.

En la librería de D. SE-

VERIANO MORALEDÁ, plaza de San Agustín, número 201, se acaba de recibir un surtido de obras extranjeras y entre ellas las siguientes.

INSTRUCCIONES náuticas de los mares de la India, sacada de la última edicion de la obra inglesa publicada por Horsburgh y traducidas por M. Le Prédeur: 5 tomos, 4.º

DICCIONARIO marítimo de buques de vapor, por Bonnefour et Paris: un tomo folio, rústica, con láminas.

DICCIONARIO marítimo de buques de vela, por Bonnefour et Paris: un tomo folio, rústica, con láminas.

DICCIONARIO moderno de los términos de marina y de la navegacion de buques de vapor, por Lemethyer: un tomo 8.º mayor, rústica.

GUIA práctica para la construcción de buques de vapor de rueda, de hélice, y de hierro, ó sea complemento de la Guia de arquitectura naval, por Mazudier: un tomo 4.º, rústica, con láminas.

En dicho establecimiento se hallan para su venta las obras que han de servir de texto y que están señaladas por el gobierno para las diferentes asignaturas en todas las ciencias que abraza el ramo de enseñanza en los colegios de la nacion.

Aviso á las señoras. — Do-

ña Carolina Udagner, sigue haciendo los muy acreditados corsés, en la calle de Linares, número 99. Las señoras que gusten avisarán hasta el dia 20 del corriente, advirtiéndole que pasado dicho término no tomará trabajo por tener que irse á Madrid.

TEATROS.

PRINCIPAL. — Hoy Jueves 9 se ejecutará la aplaudida zarzuela, JUGAR CON FUEGO. — A las 8.

CIRCO. — El próximo Domingo 12, se pondrá en escena por primera vez, la linda zarzuela, EL HOMBRE DE SEIS CARAS.

CADIZ: 1852.

Imprenta de D. Manuel José de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 12.

Manuel José de Uclés